

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

Collado Villalba, a 1 de diciembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, M.<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández.

(03/20.227/23)

